



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 302
(**19-ABRIL-2022**)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de N° 20223400177943 de fecha dieciocho (18) de abril de 2022, el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.797.050, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre abril de 2021 y abril de 2022 para disfrutarlas desde el día veinticinco (25) de abril de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por del funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el dieciséis (16) de abril de 2021 al quince (15) de abril del 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veinticinco (25) de abril de 2022 hasta el trece (13) de mayo de 2022 debiéndose reintegrar a sus funciones el día catorce (14) de mayo de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA por el periodo causado entre el dieciséis (16) de abril de 2021 al quince (15) de abril de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.271.706), la prima de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.951.347) y bonificación por recreación, por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 404.501), para un total de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 302
(19-ABRIL-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.627.554), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

| RUBROS | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|-----------------------------|----------------------|
| O211010100101 | Sueldo de Vacaciones | \$ 6.271.706 |
| O21101010010802 | Prima de Vacaciones | \$ 4.951.347 |
| O211010300103 | Bonificación por Recreación | \$ 404.501 |
| TOTAL | | \$ 11.627.554 |

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veinticinco (25) de abril de 2022 hasta el trece (13) de mayo de 2022 debiéndose reintegrar a sus funciones el día catorce (14) de mayo de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el dieciséis (16) de abril de 2021 al quince (15) de abril del 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.627.554), al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

| RUBROS | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|-----------------------------|----------------------|
| O211010100101 | Sueldo de Vacaciones | \$ 6.271.706 |
| O21101010010802 | Prima de Vacaciones | \$ 4.951.347 |
| O211010300103 | Bonificación por Recreación | \$ 404.501 |
| TOTAL | | \$ 11.627.554 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 302
(19-ABRIL-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 19-ABRIL-2022

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

| <i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i> | | |
|--|---|--------------|
| <i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i> | | |
| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
| Apoyó Proyección: Talento Humano: | Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H. | |
| Proyectó Talento Humano: | Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano | |
| Revisó SAF de Talento Humano: | Ivonne Alejandra Malaver Castiblanco– Profesional Universitario | |
| Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF | |
| Revisó OAJ: | Mariela González Robles – Contratista- OAJ | |
| Aprobó revisión OAJ: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica | |

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

LIQUIDACION DE VACACIONES

| | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| Apellidos y Nombre | RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA | Identificación | 80,797,050 |
| Cargo | GERENTE | 039 01 | |
| Fecha Ingreso | 16-APR-2021 | | |

Periodo a Disfrutar **16-APR-2021** a **15-APR-2022**
Fecha de disfrute : **25-APR-2022** a **13-MAY-2022**
Fecha reintegro : **14-MAY-2022**
Días : **19**

Factores de Liquidación

| | | |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Sueldo | \$6,067,517 | \$6,067,517 |
| Prima Técnica | \$3,033,759 | \$3,033,759 |
| Prima de Antigüedad | \$0 | \$0 |
| Auxilio de Alimentación | | |
| Gastos de Representación | \$606,752 | \$606,752 |
| Subsidio de Transporte | | |
| 1/ 2 Bonificación Servicios | \$2,335,994 | \$194,666 |
| 1/2 Prima Servicios | \$0 | \$0 |
| SALARIO PROMEDIO | | \$9,902,694 |

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Vacaciones | \$6,271,706 |
| Prima Vacaciones | \$4,951,347 |
| Bonificación de Recreación | \$404,501 |
| TOTAL A PAGAR | \$11,627,554 |

Proyectó : Gina Pinzon Herrera, Contratista Nómina, Talento Humano, SAF 

Revisó : Carolina Rodriguez Suarez, Contratista Nómina, Talento Humano, SAF 
Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF 

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | GESTION DEL TALENTO HUMANO | Código: GTH-F-74 |
| | | Fecha: 06/10/2021 |
| | FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES | Versión: 1 |
| | | Página 1 de 1 |

Bogotá, D.C.,
18/04/2022
Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

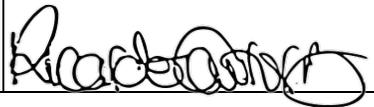
| | | | | | |
|-------------|------------|------------|---------|------------|------------|
| Entre el 16 | MES | AÑO | y el 15 | MES | AÑO |
| | 04 | 2021 | | 04 | 2022 |

| | | | |
|--|------------|------------|------------|
| A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones). | DIA | MES | AÑO |
| | 25 | 04 | 2022 |

OBSERVACIONES:

De acuerdo a la solicitud realizada, solicito que el pago de las vacaciones en mención sea realizado en la nomina del mes de abril de 2022.

Cordialmente,

| | |
|---|--|
| Nombre y Apellidos del funcionario: | Ricardo Cantor Bossa |
| Tipo y número de documento: | 80.797.050 |
| Denominación del empleo: | Gerente de Artes Audiovisuales |
| Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario) | Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales |
| Correo Electrónico: | Ricardo.cantor@idartes.gov.co |
| Teléfonos: | 3795750 |
| Firma del funcionario: |  |

| | |
|---|--|
| V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO) | V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO) |
|---|--|



Radicado: **20223400177943**
Fecha 18-04-2022 08:41

Documento 20223400177943 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 18-04-2022 08:44:13

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la
Información - Subdirector Administrativo y Financiero (E) - Presupuesto General (E), Oficina
Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 18-04-2022 10:30:41

Revisó: CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO - Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales



a30766459d645a242cc8d6d9d98e80d59be41e9c553c3a4011c16a881c6c135d

